

Resolución Ministerial

Lima, 19 AGO. 2014

VISTO:

El Oficio Nro. 0555-2014-VMPCIC/MC, recibido por el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 11 de agosto de 2014, mediante el cual el Ministerio de Cultura solicita la oficialización del "XVIII Festival de Cine de Lima", que se desarrolla en la ciudad de Lima, del 08 al 16 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el "XVIII Festival de Cine de Lima" es organizado por el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú y cuenta con la participación de reconocidos realizadores, actores, literatos, periodistas, autoridades extranjeras y nacionales del ámbito cinematográfico;

Que, el citado evento sirve de foro para promover e impulsar la cinematografía internacional y principalmente la local, mediante la presentación de documentales, seminarios, retrospectivas y muestras paralelas, entre otras actividades, que coadyuvan a la consolidación del cine peruano;

De conformidad con los artículos 1º y 2º del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6º de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009; y el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Oficializar el "XVIII Festival de Cine de Lima", que se viene desarrollando en esta ciudad, con eficacia anticipada a partir del 08 y hasta el 16 de agosto de 2014.

Artículo 2º.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Gonzalo Gutiérrez Reinel
Ministro de Relaciones Exteriores

